DECLARACIÓN JURADA SOBRE UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN.

El SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA, representado en este acto por el Abg. Víctor Manuel Barreto Ortiz, con C.I. N°1.565.512 y Mat. C.S.J. N°15.426, con Poder General para Asuntos Judiciales y Administrativos otorgado por el Presidente del SENACSA, Dr. José Carlos Martin Camperchioli, declara bajo fe de juramento que conoce y entiende que el procedimiento licitatorio individualizado con el ID 384576 del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL para "LA CONSTRUCCIÓN DE OFICINA UNIDAD ZONAL DE FILADELFIA – BOQUERON - PLURIANUAL" se encuentra impugnado y que como consecuencia del procedimiento del sumario administrativo abierto, la DNCP podría resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nulidad total del procedimiento, así como la desestimación de la protesta.

El SENACSA conoce y entiende que, de continuarse con la tramitación prevista para el código de contratación individualizado en el párrafo precedente, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación, podría generar responsabilidad y consecuencias jurídicas. La presente declaración es realizada en cumplimiento de los términos de lo establecido en el art. 4° de la Resolución DNCP N°3893/2020.

Asimismo, el SENACSA advierte que entiende que la observancia de los plazos procesales manejados por la DNCP, para resolver la cuestión sujeta a sumario administrativo – en este caso, protesta realizada por un oferente, son distintos a los que maneja la Institución, por lo que la espera de una resolución – sea esta favorable o no – generaría un impacto sumamente negativo en una obra emblemática para la zona, por lo que resulta necesario continuar con la tramitación de este llamado.

Víctor Manuel Barreto Ortiz
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 15426

SENACSA ASESORIA LEGAL
Abg. Víctor M. Barreto O.
Asesor Legal
SENACSA

OBS.: Se acompaña con este documento, copia del Poder señalado, pasada por ante Teresita Denis F, Notaria Pública.

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BH Nº 6289795

ESCRIBANO : TERESITA DENIS FILIPPINI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 2012 C/ 8va
REGISTRO : 914

Teresita Denis F. Notaria Pública Reg. Nº 914 Chile 2012 c/ 8va Teléf.: 393.190 Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER GENERAL Y PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE OTORGA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) A FAVOR DEL ABOGADO VICTOR MANUEL BARRETO ORTIZ.- NUMERO: NUEVE.- En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los **NUEVE** días del mes de **JULIO** del año **DOS MIL VEINTE.-** Ante mí: **TERESITA DENIS F.,** Notaria Pública, Titular del Registro N° 914, Comparece: el señor **JOSE CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI,** paraguayo, soltero, con Cédula de Identidad N° **2.903.035**, domiciliado a los efectos de este acto en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 casi Ruta Mcal. Estigarribia, de la ciudad de San Lorenzo, local del SENACSA.- El compareciente es mayor de edad, hábil para actos de esta naturaleza, manifiesta haber cumplido con los requisitos de orden personal exigidos por la ley.- El señor **JOSE CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI,** concurre al acto en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA),** en su carácter de **PRESIDENTE** cargo que inviste, según Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 de fecha 30 de agosto de 2018, que no transcribo en este acto por ser de conocimiento público y dejar una copia agregada al protocolo.- Y el señor **JOSE CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI**, por la representación invocada y acreditada, hallándose especial y suficientemente autorizado, **DICE:** Que viene por este acto a conferir **PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS** a favor del abogado **VICTOR MANUEL BARRETO ORTIZ con Matricula C.S.J. N° 15.426,** (quien fue designado como Asesor Legal del Servicio Nacional de Calidad y salud Animal según Resolución N° 601 del 23 de junio del 2020); para que se presente en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA),** y actúe en los siguientes actos: Intervenir en todos los asuntos judiciales presentes o futuros de cualquier naturaleza o jurisdicción en que el Ministerio tenga interés,

como actor, demandado o en cualquier otro carácter, ante los Jueces y/o Tribunales de la República y/o cualquiera de sus dependencias y demás Autoridades Administrativas, con facultad de promover toda clase de acciones, desistir de instancias, desistir de acción, desistir de recursos, formular allanamiento total o parcial, absolver posiciones en calidad de actor o demandado en cualquier tipo de acciones judiciales o sumarios administrativos, oponer excepción de inconstitucionalidad y demás garantías constitucionales para todo el territorio de la República, promover sumarios administrativos, realizar gestiones presentar títulos, escritos y documentos de toda índole, recusar, declinar o prorrogar jurisdicciones, entablar, contestar o desistir del derecho o del proceso, asistir a juicios orales, el cotejo de documentos y firmas y a exámenes periciales, interpelar, solicitar el nombramiento para remoción de administradores de bienes y auxiliares de la justicia, hacer, aceptar o impugnar consignaciones y obligaciones, conceder esperas y acordar términos, tramitar, rectificar o suplir particiones con facultad de realizar los trámites pertinentes, pedir declaratorias de quiebras o concursos de sus deudores, asistir a juicios de acreedores con voz y voto, aceptar, observar o rechazar concordatos u otros arreglos judiciales o extrajudiciales, designar liquidadores y comisiones de vigilancia, verificar u observar créditos y su graduación y solicitar embargos preventivos o definitivos, inhibiciones y demás medidas precautorias y sus levantamientos, deducir tercerías, intimar desalojos y lanzamientos y comprometer las causas en árbitros o amigables componedores legales o voluntarios, conciliar, requerir medidas conservatorias y compulsas de libros, argüir la nulidad y falsedad, pedir u oponerse a la declaración de rebeldía o decaimiento de derechos procesales, solicitar y oponerse a la acumulación de procesos o de acciones, ofrecer, aceptar y exigir juramento, fianzas y cauciones, asistir a audiencias, citar de evicción, solicitar y diligenciar notificaciones y vistas y traslados por medio de cédulas, oficios, exhortos y mandamientos, reconocer documentos y firmas de la parte poderdante, anteriores o posteriores a éste acto, así como

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BH Nº 6289796

ESCRIBANO : TERESITA DENIS FILIPPINI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 2012 C/ 8VA.
REGISTRO : 914

Teresita Denis F.
Escribana Pública
Reg. No 914
Chile 2012 c/ 8va.
Teléf.: 393.190
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

reconocer o confesar obligaciones aún anteriores al presente, solicitar la subasta pública o la venta privada de los bienes, solicitar, aceptar avalúos, tasaciones e inventarios, hacer renuncias de derechos, constituir domicilio, solicitar u oponer caducidades por daños y perjuicios, indemnizaciones e intereses, daño moral, oponer, interrumpir o renunciar prescripciones, oponer o absolver posiciones, producir e impugnar todo género de pruebas e informaciones, ofrecer testigos, alegar y probar acerca de la identidad de los testigos de las causas o impugnar sus declaraciones, hacer arreglos judiciales, o extrajudiciales, solicitar, aceptar o rechazar divisiones de condominio, mensuras, deslindes, amojonamientos, adjudicaciones de bienes, tomar y dar posesión de bienes litigiosos, ratificar, rectificar, aclarar, confirmar y registrar actos jurídicos contratos, solicitar actas notariales, suscribir telegramas, responder en igual sentido las que sean remitidas o formuladas a la parte poderdante, y realizar en fin cuántos más actos, gestiones y diligencias sean menester y conducentes al mejor desempeño del presente mandato.- **LEÍDA Y RATIFICADA** la firma el compareciente por ante mí, de todo lo cual, del contenido de esta escritura y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad del otorgante doy fe.- **FIRMADO: JOSE CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI.- ANTE MI: TERESITA DENIS F. ESTA MI SELLO.**----------

Teresita Denis F.
Escribana Pública
Reg. No 914
Chile 2012 c/ 8va.
Teléf.: 393.190
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BO Nº 6902539

ESCRIBANO : TERESITA DENIS FILIPPINI
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE Nº 2012 C/ 8VA.
REGISTRO : 914

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 09 (NUEVE).-

folio 18 Y SGTE.- del Protocolo de la División CIVIL

Sección " B " del Registro Notarial Nº 914

con asiento en ASUNCIÓN.-

y autorizada por TERESITA DENIS F.-

en el carácter de NOTARIA PÚBLICA TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para SENACSA.-

a los NUEVE.- días del mes

de JULIO del año. DOS MIL VEINTE.-

Teresita Denis F.
Escribana Pública
Reg. Nº 914
Chile 2012 c/ 8va
Telef. 393.190
Asunción - Paraguay